



DTP

202622500520611

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 20 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500497712

Respetada Señora:

En atención al radicado IDU 202618500497712, con asunto *“Dirección del requerimiento: KR 7 63 00, Proyecto Carrera Séptima: Señores IDU, consulta: Los diseños de este corredor ya se encuentran aprobados?”*.

PREGUNTA:

Los diseños de este corredor ya se encuentran aprobados?

RESPUESTA:

La Entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. El Instituto de Desarrollo Urbano adelantó el contrato de consultoría IDU-1336 de 2021 cuyo objeto es: *“Actualización, complementación, ajustes de los estudios y diseños existentes, y/o elaboración de los estudios y diseños, para el corredor verde de la Carrera 7 desde la Calle 93a hasta la Calle 200, patio portal Calle 200, conexiones operacionales Calle 100, Calle 170 y demás obras complementarias, en Bogotá D.C.”* como resultado del contrato en mención, el IDU obtuvo los estudios y diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTP

202622500520611

Información Pública
Al responder cite este número

Fase III para el Proyecto Corredor de la Carrera Séptima, que pueden ser consultados en el anexo 1. Enlaces consulta.

2. Como resultado del proceso de selección IDU-LP-DG-003-2023 el Instituto de Desarrollo Urbano celebró 3 contratos de obra y sus respectivas interventorías en el mes de diciembre de 2023, los cuales se estructuraron bajo el Esquema 1 de traslado de riesgos, conforme al Manual de Gestión Contractual del IDU vigente al momento de la adjudicación, el cual establece:

“(…) Que, así mismo, en los términos del Manual de Gestión Contractual del IDU, el Esquema 1 de traslado de riesgos implica que el interesado en la Licitación tendrá que “analizar rigurosamente toda la información que conste en el cuarto de datos y presentar y propuesta entendiendo a cabalidad que será el único responsable de los estudios y diseños.” también implica que el Contratista seleccionado “Durante el término fijado por la entidad durante la etapa de pre construcción, el Contratista deberá haber elaborado y entregado al Interventor los estudios y diseños de detalle orientados a dar cumplimiento a los resultados exigidos en las especificaciones establecidas en el proceso contractual (especificaciones particulares de construcción, especificaciones generales de construcción y demás concebidas para el proyecto), para la ejecución de todas las obras contempladas en el marco del contrato. Los estudios y diseños de detalle que serán elaborados por el contratista deberán respetar integralmente lo establecido en las especificaciones del proceso.” (…)

En este sentido, el contrato en la **Cláusula 3.4 – Estudios y Diseños**, en específico el literal (a) del numeral 3.4.1, prevé al siguiente tenor:

“(…) “En relación con los Estudios y Diseños de las Obras de Construcción, el Contratista tendrá la obligación de entregar al IDU los Estudios y Diseños de Detalle del Proyecto para la revisión definitiva del Interventor.” (…)

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTP

202622500520611

Información Pública
Al responder cite este número

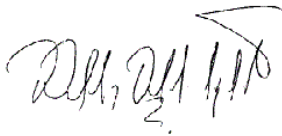
De igual manera, en el literal (c) del numeral 3.4.1, el contrato prevé que el contratista podrá:

“(…) (i) fundamentarse de manera exclusiva en los estudios y diseños del IDU si, a su juicio, tales estudios y diseños son suficientes para la obtención de los resultados esperados bajo el presente Contrato; o (ii) adaptar y/o modificar los estudios y diseños del IDU; o (iii) presentar unos Estudios y Diseños de Detalle fundamentados en información técnica diferente a la puesta a disposición por el IDU; o (iv) una combinación de cualquiera de las tres opciones anteriores. (...)”

En concordancia con lo anterior se informa que el tramo de su solicitud se localiza en el lote 1 de este corredor, tramo correspondiente al Contrato de Obra IDU-1739-2023, cuyo objeto corresponde a la “CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 99 HASTA LA CALLE 127 (INCLUYE INTERSECCIÓN) Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”. Este contrato se encuentra en la etapa de construcción, por lo anterior en el enlace micrositio en el Anexo 1. podrá consultar los diseños del contrato anteriormente mencionado.

Esperamos de esta forma haber atendido de forma satisfactoria los interrogantes de competencia de esta Entidad, y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA

Director Técnico de Proyectos

Firma mecánica generada el 20-04-2026 12:43:23 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Elaboró: MARCELA FORERO MEJIA-Dirección Técnica de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3